

## **INTRODUCCIÓN**

El propósito de este folleto es darle información básica sobre las reglas que limitan el uso de la restricción y la reclusión. No tiene la intención de dar asesoramiento jurídico sobre una situación específica.

Connecticut Legal Rights Project, Inc., está disponible para presentar sobre los derechos de los pacientes con respecto a la restricción y reclusión.

### **SOLO SE PUEDE UTILIZAR RESTRICCIÓN Y SECLUSIÓN EN EMERGENCIAS!**

Las leyes estatales y federales prohíben el uso de restricciones y reclusión, excepto cuando se usa para prevenir una lesión física que está por suceder. El personal del hospital debe usar la menor cantidad de restricción y reclusión necesaria para detener la emergencia.

- Los pacientes en restricción o seclusión deben continuar recibiendo tratamiento.
- El personal debe explicar al paciente cómo debe cambiar el comportamiento del paciente para detener el uso de la restricción y el seclusión.
- Los pacientes pueden pedir que los familiares y / o defensores sean notificados cada vez que el personal use la restricción y el seclusión.

## **EL PERSONAL DEBE INTENTAR "DE- ESCALAR" LA SITUACIÓN ANTES DE USAR LA RESTRICCIÓN O LA SECLUSIÓN**

La desescalada exitosa requiere que el personal conozca a los pacientes. La póliza de DMHAS requiere una evaluación individual para personas con antecedentes o potencial de conducta violenta, para evitar la necesidad de restricción y reclusión y recomendar intervenciones menos extremas.

### **RESTRICCIÓN Y SECLUSIÓN NO PUEDE SER ORDENADO SOBRE UNA BASE "SEGÚN SEA NECESARIO" O "PRN"**

Cada uso de restricción y reclusión debe ser autorizado por separado y específicamente, sólo después de que los intentos de descalificación y medidas menos restrictivas hayan fallado.

Un médico puede escribir una orden de restricción por un máximo de tres horas. Un paciente debe ser retirado de las restricciones lo antes posible, lo que puede ser inferior al límite de 3 horas.

Si el paciente sigue siendo un peligro inmediato para sí mismo o para otros, una orden de restricción puede renovarse por un período adicional de 3 horas.

## **EL USO DE RESTRICCIÓN Y SECLUSIÓN SE DOCUMENTA Y MONITORA**

La condición de un paciente que está restringido o aislado debe ser monitoreada a través de la observación continua y continuamente reevaluado. Todas las actividades relacionadas con el uso de las restricciones deben estar específicamente documentadas en el expediente del paciente, incluyendo cualquier esfuerzo realizado para desalentar la situación y utilizar alternativas menos restrictivas.

El uso de restricción o reclusión debe ser reportado tanto al Director Médico de la institución como al Director de Enfermería para su revisión al siguiente día hábil. Además, los informes mensuales sobre el uso de la restricción y la reclusión deben presentarse a la oficina del Comisionado. Todas las lesiones graves o muertes relacionadas con el uso de restricciones deben ser reportadas a la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Discapacidad.

### **PÓLIZA RESPECTO A EL USO DE RESTRICCIÓN Y SECLUSIÓN**

Las regulaciones federales y las políticas de DMHAS requieren capacitación del personal sobre restricción y seclusión.

El Centro federal de servicios de Medicaid y Medicare (CMS) monitorea el cumplimiento del hospital con sus

regulaciones sobre restricción y seclusión.

Las pólizas de DMHAS sobre restricción y seclusión deben ser seguidas en todas las unidades, a través de turnos, en todo el sistema. Puede solicitar una copia de la póliza de DMHAS en cualquier instalación de DMHAS.

### **CÓMO REPORTAR PROBLEMAS CON EL USO DE RESTRICCIÓN Y SECLUSIÓN**

Si usted, o alguien que usted conoce, ha sido sometido a restricciones o seclusión, primero asegúrese de que todas las reglas fueron seguidas.

Si las reglas no fueron seguidas correctamente, puede reportar violaciones.

- Usando el proceso de quejas de DMHAS, para instalaciones financiadas por el estado;
- Quejándose al Departamento de Salud Pública y / o CMS, por los hospitales.

Usted puede decidir hacer una queja con respecto al uso de restricción o seclusión. Los defensores legales del CLRP están disponibles para ayudarle con el proceso de quejas en todas las instalaciones del DMHAS.

### **PACIENTES EN RESTRICCIÓN O SECLUSIÓN TIENEN EL DERECHO A LOS SERVICIOS DEFENSA!**

Cada individuo en el sistema DMHAS tiene derecho a servicios de defensa. Esto es particularmente importante para las personas cuya libertad se restringe mediante el uso de restricciones físicas o seclusión. El personal del hospital debe informar a los pacientes sobre su derecho a los servicios de abogacía y ponerse en contacto con un defensor en nombre de un paciente en contención o seclusión, si se le solicita.

Connecticut Legal Rights Project, Inc., es una agencia que ofrece servicios legales a adultos de pocos recursos con condiciones de salud mental, quienes residen en hospitales o en la comunidad sobre asuntos relacionados a su tratamiento, recuperación, y derechos civiles en el estado de Connecticut.

**Para más asistencia llámé a  
Connecticut Legal Rights Project, Inc.  
Teléfono gratuito 1-877-402-2299  
TTY 860-262-5066  
860-262-5030  
[www.clrp.org](http://www.clrp.org)**

*La información contenida en este folleto es efectiva a partir de Diciembre del año 2016*



CONNECTICUT  
LEGAL  
RIGHTS  
PROJECT, INC.

---

## **LIMITACIONES SOBRE RESTRICCIÓN Y SECLUSIÓN**



## **EN INSTALACIONES DE SALUD MENTAL**

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS  
CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL**